

RESOLUCION No. 94-6-2-1-
ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



CONSIDERANDO:

Que el 29 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José I. Cabrera Román la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.,

QUE la señora Nora Loayza Pineda, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Hugo Quevedo Montero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA. por NUEVE MILLONES DE SUCRES (\$9.000.000,00) dividido en nueve mil (9.000) participaciones de un mil sucres (\$1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y cumpla las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de marzo de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

17 OCT 1994

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JEO
Expd. 25.961-83

8:40

RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al
margen de las matrices, de Aumento de Capital y Constitución
de Compañía y Copias, de la Compañía IMPORTADORA CREDITOS

QUEZADA C. LTDA., de la Resolución, que antecede a la que
Machala, 18 de Octubre de 1994

DR. JOSE J. CARRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita
en el Registro Mercantil con el No. 698 y anotada
en el Repertorio bajo el No. 1.610.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 21 de Octubre de 1994

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR MERCANTIL

DR. JOSE J. CARRERA ROMAN
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO

CUMPLIDO, devuelva el expediente.

COMUNIQUESE: DADA Y FIRMA en la Superintendencia de Compañías, en
Machala, a

1 OCT 1994

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECIBO
1994. 10. 11

TO TESTIMONIO.-

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, Notario Segundo
del Cantón Machala da conformidad con el nume-
ral 5 del Artículo 18 da Ley Notarial reformada
por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de
1978; DOY FE que la fotocopia precedente, en 11
fojas, es exacta al documento que se me exhibe..

Machala, 7 de Abril de 1995

DR. JOSE CABRERA ROMAN
Notario Segundo del
Cantón Machala



José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

